ONU programa para el medio ambiente

Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres

CMS

Segunda Reunión de Signatarios del Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de Flamencos Altoandinos y de sus Hábitats

(Arequipa, Perú, 14 al 16 de octubre 2026)

UNEP/CMS/FA-MOS2/Doc.9.1

BORRADOR DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE LA CONSERVACIÓN DE FLAMENCOS ALTOANDINOS Y DE SUS HÁBITATS

Resumen:

El presente documento presenta la versión actual del Plan de Acción del Memorando de Entendimiento sobre los flamencos altoandinos y sus hábitats, tal y como fue aprobado en la primera reunión de signatarios (MOS1) en el 2016. Se invita a los signatarios a que aporten sus comentarios sobre este documento y a que elaboren una nueva versión que se adoptará en la reunión MOS2.

BORRADOR DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE LA CONSERVACIÓN DE FLAMENCOS ALTOANDINOS Y DE SUS HÁBITATS

Antecedentes

1. Las poblaciones de dos especies de flamencos de los Altos Andes, *Phoenicopterus andinus* y *Phoenicopterus jamesi*, están incluidas en el Apéndice I de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS). El 4 de diciembre de 2008, durante la COP9, entró en vigor un memorando de entendimiento (MdE) destinado a mejorar el estado de conservación de estas especies y sus hábitats. El memorando de entendimiento abarca cuatro Estados del área de distribución: Argentina, Bolivia, Chile y Perú.

2. Una de las actividades clave en el marco de este memorando de entendimiento es la elaboración de un Plan de Acción (véase el **Anexo** a este documento) que proteja estas especies y sus hábitats, fomentando las actividades de investigación, la gestión de los hábitats y el intercambio de información. El Plan de Acción actual fue aprobado en 2016 en la Primera Reunión de los Signatarios celebrada en Cusco (Perú) (MOS1).

3. El Plan de Acción propuesto sirve también como instrumento de consolidación de los esfuerzos de conservación ya en marcha para promover la conservación de los humedales altoandinos, como los llevados a cabo por el Grupo de Conservación de Flamencos Altoandinos (GCFA), y de los compromisos acordados en el marco de la Convención de Ramsar sobre los Humedales.

4. Con vistas a la Segunda Reunión de los Signatarios (MOS2), se facilita el presente documento a los signatarios y a las partes interesadas para que examinen los avances y propongan modificaciones, con el objetivo de elaborar una versión actualizada del Plan de Acción que se someterá a aprobación en la MOS2.

5. También es importante señalar que, en la 15.ª Conferencia de las Partes de la CMS (COP15 de la CMS), celebrada en Campo Grande (Brasil) en 2026, se adoptó la Decisión 15.151 sobre los *Corredores Aéreos*. Esta Decisión, dirigida a los Estados del área de distribución de los *Corredores aéreos de las Américas*, les alienta a «colaborar con la Secretaría de la CMS, en coordinación con los instrumentos existentes de la CMS relacionados con las aves, como los memorandos de entendimiento sobre los flamencos de los Altos Andes, (…) que establecer una nueva iniciativa de la CMS para los corredores aéreos de las Américas que se adopte en la COP16 y colabore con la Secretaría de la CMS, que coordine y facilite la aplicación del Marco y el Plan de Acción de las los Corredores aéreos de las Américas». Por lo tanto, es importante que los signatarios consideren cómo las medidas descritas en este Plan de Acción pueden contribuir al establecimiento de dicha iniciativa.

Cómo actualizar este documento

6. Se invita a los signatarios del memorando de entendimiento a revisar el documento actual y a proponer cambios en su formato y contenido actuales. Una vez propuestos todos los cambios, se solicita a los signatarios que envíen el documento definitivo a ivan.ramirez@un.org **antes del 11 de septiembre de 2026**. Se anima a los signatarios a consultar con los funcionarios gubernamentales pertinentes y con las partes interesadas nacionales, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, antes de presentar un Plan de Acción revisado.

7. Se ruega a los signatarios que utilicen la columna «Pertinencia» para indicar si prefieren «Mantener tal cual», «Modificar» o «Eliminar» una actividad concreta. Además, se invita a los signatarios a añadir cualquier comentario sobre su razonamiento o las preguntas que deseen plantear en la MOS2 en la columna «Comentarios», o a editar directamente las acciones existentes utilizando la opción «Control de cambios» de Word.

8. La Secretaría de la CMS desea recordar a los signatarios que un punto específico del orden del día de la MOS2 se dedicará a las presentaciones sobre la aplicación de las actividades del Plan de Acción de 2016 hasta la fecha, por lo que se ruega a los signatarios que se abstengan de debatir la aplicación actual del Plan de Acción en este documento y se centren en las propuestas que deseen incorporar al mismo.

Medidas recomendadas

9. Una vez recibidas todas las aportaciones, la Secretaría de la CMS elaborará una versión recopilada del Plan de Acción y la publicará en la página web de la MOS2 antes de la celebración de la reunión.

10. Se recomienda a los signatarios del Memorando de Entendimiento sobre los flamencos que:
    a) Revisen este documento según corresponda y envíen sus comentarios utilizando la función «Control de cambios» y anotándolos en las columnas específicas creadas a tal efecto;
    b) Envíen sus comentarios en formato Word a más tardar el 11 de septiembre de 2026;
    c) Debatan el nuevo borrador recopilado por la Secretaría de la CMS en la MOS2;
    d) Aprueben un nuevo Plan de Acción.

ANEXO

Plan de acción actual del Memorándum de Entendimiento sobre la conservación de los flamencos andinos y sus hábitats, tal y como se aprobó en 2016. Se han añadido dos columnas para facilitar su revisión.

PROGRAMA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL						
OBJETIVO DEL PROGRAMA: Operar un mecanismo de coordinación entre los países signatarios, la Secretaría de la CMS, agencias internacionales de apoyo, instancias académicas y sector privado involucrado.					**Revisión**	
Actividad	**Metas**	**Medio verificación**	**Plazo**	**Responsable**	**Pertinencia**	**Comentarios**
1. Cada país signatario y observador designará un Punto Focal del MdE, cuyo nombre e Institución gubernamental deberá comunicarse a la Secretaría de la Convención CMS, a través del Representante Nacional ante la CMS.	Cada país signatario cuenta con un punto focal designado.	Documento oficial de designación remitido a la Secretaría.	Noviembre 2016	Responsable de la Convención CMS en cada país	**Mantener tal cual**	
2. Cada Punto Focal del MdE organizará un mecanismo de trabajo de coordinación nacional y seguimiento, para la implementación del MdE, con la participación de actores del sector público, privado y ONGs vinculadas al manejo sostenible y gestión de fauna silvestre y sus hábitats.	Mecanismo de coordinación establecido con actores claves, al interior	Documento de formalización remitido a la secretaria.	Marzo 2017	Puntos Focales	**Mantener tal cual**	

Actividad	Metas	Medio verificación	Plazo	Responsable	Pertinencia	Comentarios
3. Los Puntos Focales del MdE de cada país signatario y observador designarán un coordinador entre las Partes, a efectos de la concertación de actividades y de enlace con la Secretaría de la Convención CMS*.	Coordinador designado que cumple con sus funciones destinadas.	Documento de notificación que designa al coordinador entre las partes	Noviembre 2016	Puntos Focales	**Modificar**	Los Puntos Focales del MdE de cada país signatario y observador designarán un coordinador entre las Partes **por un período de tiempo acordado**, a efectos de la concertación de actividades y de enlace con la Secretaría de la Convención CMS*.
4. Realizar el seguimiento de la implementación del Plan de Acción.	Una reunión anual física o virtual	Actas de reuniones anuales periódicas.	Permanente	Puntos Focales	**Mantener tal cual**	
5. Reunión de evaluación del Plan de Acción.	Cada tres años.	Actas de reunión	Cada tres años	Puntos Focales	**Modificar**	Se sugiere distinguir la evaluación del cumplimiento de las acciones de la evaluación de resultados de conservación, considerando las escalas temporales y la disponibilidad de datos adecuados.
6. Establecer las coordinaciones y acuerdos formales entre el MdE, y el GCFA como organización de asistencia técnica y de coordinación de acciones específicas.	Convenio de colaboración entre el MdE y el GCFA	Documento de Convenio de Colaboración MdE GCFA.	Noviembre 2016	Coordinador entre las partes	**Modificar**	Actualizar para mantener la vigencia de ser necesario

Actividad	Metas	Medio verificación	Plazo	Responsable	Pertinencia	Comentarios
7. Establecer las coordinaciones y acuerdos formales entre el MdE y otros instrumentos de colaboración internacional.	Acuerdos de colaboración entre el MdE y los demás grupos de trabajo en otras convenciones relacionadas.	Documento de Convenio de Colaboración	Marzo 2017	Coordinador entre las partes	**Modificar**	Actualizar para mantener la vigencia de ser necesario
8. Elaborar los informes nacionales respecto al plan de acción y presentarlos ante la secretaria de la CMS.	Informes trianuales de los países signatarios.	Informes de cada país signatario.	Cada tres años.	Puntos focales	**Mantener tal cual**	
9. Búsqueda y gestión de financiamiento, para la implementación del Plan de Acción (válido para todos los programas).	Financiamiento para programas o actividades priorizadas.	Acuerdos de intención de financiamiento.	Permanente	Puntos Focales y Coordinador entre las partes	**Mantener tal cual**	
*GCFA: Podrá brindar asistencia técnica para la implementación de las acciones en conformidad al MdE						

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y MONITOREO	
OBJETIVO DEL PROGRAMA: Promoción y coordinación de proyectos prioritarios de investigación y monitoreo de las poblaciones de flamencos y sus hábitats	**Revisión**

Actividad	Meta	Medio verificación	Plazo	Responsable	Pertinencia	Comentarios
1. Actualizar protocolos de investigación y monitoreo	Protocolo actualizado para censo	Protocolo actualizado y validado	Diciembre 2016	Punto Focal de Perú	**Modificar**	Actualizar protocolos de investigación y monitoreo cada 5 años. Al actualizar el protocolo, sería conveniente preservar la comparabilidad con la serie histórica y documentar los

Actividad	Meta	Medio verificación	Plazo	Responsable	Pertinencia	Comentarios
						cambios metodológicos, especialmente cuando se incorporen nuevas técnicas.
	Protocolos actualizados para anillamiento, uso de marcadores satelitales, evaluación limnológica	Protocolos actualizados y validados	Diciembre 2017	Punto Focal de Bolivia	**Modificar**	Actualizar protocolos de investigación y monitoreo cada 5 años. Se sugiere revisar y actualizar los protocolos existentes preservando, cuando corresponda, la comparabilidad con series previas y con validación de los especialistas responsables de cada técnica.
2. Realizar Censos Simultáneos Nacional e Internacional de Flamencos Altoandinos.	Un censo simultáneo estival e invernal internacional del área de distribución de los flamencos altoandinos cada 5 años.	Documentos de resultados de los censos cada 5 años en el área de distribución.	Cada 5 años (Nota al pie: El primer censo se efectuará en el 2020)	Coordinador entre las partes y GCFA.	**Mantener tal cual**	Actualizar la referencia al primer censo de 2020 y revisar con los especialistas la pertinencia, el diseño y la periodicidad del componente invernal
	Censos nacionales anuales en los sitios prioritarios.	Documento de resultados del censo anual	Anual	Coordinador entre las partes y GCFA.	**Mantener tal cual**	
3. Realizar el Programa de anillado y avistamiento de flamencos, y estudios de desplazamiento con dispositivos satelitales	Anillamiento de una fracción de las poblaciones de pollos y el fomento de la lectura de anillos a distancia…	Informe anual de las campañas de anillado y recaptura realizadas.	Permanente	Puntos focales	**Mantener tal cual**	

Actividad	Meta	Medio verificación	Plazo	Responsable	Pertinencia	Comentarios
	Instalación de dispositivos satelitales en adultos para dar continuidad al programa de seguimiento de rutas de desplazamiento.	Informe anual de los resultados de los estudios de rutas de desplazamiento.	Permanente	Puntos focales	**Mantener tal cual**	
4. Identificación, difusión y gestión de prioridades de investigación*.	Prioridades de investigación identificadas por cada país con amplia participación del sector académico y especialistas.	Documentos de identificación de prioridades de investigación	Diciembre 2016	GCFA y puntos focales.	**Modificar**	Identificación, difusión y gestión de prioridades de investigación actualizadas cada 5 años*.
5. Fortalecer la base de datos existente para la administración de la información derivada de la ejecución de los Programas Técnicos*.	Base de datos fortalecida.	Base de datos actualizada	Permanente	GCFA y puntos focales.	**Mantener tal cual**	
6. Realizar publicaciones técnicas de acceso público derivadas de la ejecución del Plan de Acción.	Comité editor establecido	Comité editor en funciones	Permanente	Coordinador entre las partes, puntos focales, GCFA	**Mantener tal cual**	
	70% de la información técnica generada en el marco del MdE sea de acceso público	Publicaciones periódicas de informes nacionales	Permanente	Coordinador entre las partes, puntos focales, GCFA	**Mantener tal cual**	

Actividad	Meta	Medio verificación	Plazo	Responsable	Pertinencia	Comentarios
7. Identificar y monitorear las variables claves indicadoras de la salud de humedales prioritarios y posterior monitoreo.	Variables claves identificadas	Documento técnico	2 años	Puntos focales	**Modificar**	Identificar y monitorear las variables claves indicadoras de la salud de humedales prioritarios y posterior monitoreo. Actualizar cada 10 años
	Monitoreo de las variables clave en sitios prioritarios	Reportes técnicos	Anual	Puntos focales	**Mantener tal cual**	
8. Sistematizar y socializar la información científica técnica procedente de las actividades mineras y otras actividades que generen impacto en el hábitat de los flamencos.	Disposición de la información por parte del ente competente en el marco legal de cada país signatario	Repositorios de información	Diciembre 2017	Punto focales	**Modificar**	Actualizar anualmente
*Perú lo implementará cuando se incluya al *Phoenicopterus chilensis*						

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y MANEJO	
OBJETIVO DEL PROGRAMA: Implementación de las estrategias de conservación de humedales altoandinos	**Revisión**

Actividad	Meta	Medio verificación	Plazo	Responsable	Pertinencia	Comentarios
1. Formalizar acuerdos de coordinación y apoyo interinstitucional en el marco de MdE	Acuerdos	Actas firmadas	Permanente	Puntos Focales	**Mantener tal cual**	
2. Fortalecer capacidades de las instituciones y organizaciones que gestionan las áreas prioritarias de conservación de los flamencos	Instituciones y organizaciones involucradas en la implementación del plan de acción para la conservación de los fa…	Informes con resultados de capacitaciones brindadas	Permanente	Puntos Focales	**Mantener tal cual**	
3. Crear una Red de Humedales de Importancia para la Conservación de los Flamencos Altoandinos	Documento conceptual de definición, alcances y objetivos de la Red	Documento conceptual	Diciembre 2016	Puntos Focales	**Mantener tal cual**	
	Reconocimiento de la Red de Humedales por los países signatarios	Acta de Acuerdo del Reconocimiento	hasta Diciembre 2017	Puntos Focales	**Modificar**	Actualizar para mantener la vigencia de ser necesario
4. Fortalecer y establecer alianzas estratégicas con los diversos usuarios de humedales que constituyen hábitat de los flamencos altoandinos.	Acuerdos	Actas firmadas	Permanente	Puntos Focales	**Mantener tal cual**	

Actividad	Meta	Medio verificación	Plazo	Responsable	Pertinencia	Comentarios
5. Fortalecer los vínculos y las capacidades de las instituciones gubernamentales y comunidades locales, para la control y fiscalización eficaz del cumplimiento de los compromisos ambientales de las actividades asociados al uso del hábitat de los flamencos altoandinos.	Acuerdos	Actas firmadas	Permanente	Puntos Focales	**Mantener tal cual**	
Los países firmantes a la hora de definir la red de Humedales de Importancia para la conservación del hábitat de los flamencos altoandinos tomarán en consideración los espacios identificados por el GCFA, los sitios RAMSAR, áreas naturales protegidas y las áreas importantes para la conservación de aves identificada por Birdlife International.						

PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN						
OBJETIVO DEL PROGRAMA: Promover la sensibilización y educación					**Revisión**	
Actividad	**Meta**	**Medio verificación**	**Plazo**	**Responsable**	**Pertinencia**	**Comentarios**
1. Elaborar e implementar una estrategia de sensibilización y de comunicación para la conservación de los flamencos altoandinos	Estrategia elaborada	Documento publicado	Diciembre 2017	Coordinador entre las partes y puntos focales	**Modificar**	Actualizar para mantener la vigencia de ser necesario
	Estrategia implementada	Reportes	Permanente	Coordinador entre las partes y puntos focales	**Mantener tal cual**	
2. Desarrollar la sección para el MdE dentro de la Web de la CMS	Sección de la WEB actualizada	Página Web de CMS	Permanente	Coordinador entre las partes y puntos focales	**Modificar**	Actualizar para mantener la vigencia de ser necesario